Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001	**Jueves 21 de junio**	**Número 119**

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 18 de mayo de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200105003/5165.–13.965

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044645460	F BILBAO	14901874	RETUERTO	14.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
090044673390	X JIANWI	X3016395Z	BILBAO	03.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044645459	I GARCIA	14262515	BILBAO	14.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
090044676353	A ACOSTA	30576450	BILBAO	15.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044626684	T FERNANDEZ	14205808	ERANDIO	02.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044677709	J CIRIA	14939496	LAS ARENAS	11.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044585931	TRANS AITOR IRIONDO PICAZA	B95130118	MURUETA	27.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044581573	F GUILLEN	11926112	PORTUGALETE	19.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044625205	J CORCUERA	72256225	SOPUERTA	21.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044390202	BURCONSA INMOBILIARIA Y CO	B09342544	ARCOS	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044484490	S TAMAYO	13128071	BRIVIESCA	10.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044484488	S TAMAYO	13128071	BRIVIESCA	10.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044440102	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	13.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044391802	T MORENO	12754991	BURGOS	09.09.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044482091	V VIVAR	13019190	BURGOS	10.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044559312	A GABARRI	13056547	BURGOS	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044550898	A GABARRI	13056547	BURGOS	04.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044565713	M CALLEJA	13056680	BURGOS	06.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044550370	R AUSIN	13076385	BURGOS	04.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044547577	R AUSIN	13076385	BURGOS	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044550850	P PEREZ	13083260	BURGOS	05.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044662949	A GARCIA	13098067	BURGOS	01.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044661027	I SAEZ	13102852	BURGOS	20.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044678957	A VILLAN DE	13136114	BURGOS	03.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044551854	P HERNANDO	13168905	BURGOS	10.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044593320	A GARCIA	13267643	BURGOS	08.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044551738	J ARIAS	71268364	BURGOS	06.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044550953	S CARCEDO	71273015	BURGOS	16.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044382862	R MINGUEZ	71342978	MIRANDA DE EBRO	10.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044383015	J PERETE	71344939	MIRANDA DE EBRO	22.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	012.2
090044382989	A RAMOS	72721654	MIRANDA DE EBRO	20.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044646221	J PORRES	12364359	PRESENCIO	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044613616	S BENITO	13107890	QUINTANAR DE SIERRA	23.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044620621	R UNZAGA	30563431	QUINTANILLA VIVAR	27.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044093440	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	12.01.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
090044089757	N MARTIN	71278153	VILLAMAYOR DE TREV	12.01.2000	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
090044382394	J GARCIA	20168447	PLASENCIA	14.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044633330	J LENGOMIN	09682663	GARRAFE DE TORIO	21.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044616710	P CELA	10172052	LA BAÑEZA	10.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044678830	J SANZ	13294636	HARO	02.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044565683	BUDGET RENT A CAR ESPAÑA S	A28661627	MADRID	28.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044627706	BUDGET RENT A CAR ESPAÑA S	A28661627	MADRID	28.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090044621753	QUALITY INFORMATION SYSTEM	A80137631	MADRID	11.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044645277	L OLMO	01495697	MADRID	22.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044645265	L OLMO	01495697	MADRID	22.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044540844	J MONTOYA	02284678	MADRID	26.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	153.
090043603573	I MARTINEZ	50314025	MADRID	09.01.1999	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
090044663875	RAIDILLON MOTOR SL	B82039835	SAN SEBASTIAN REYES	01.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044620232	H RODRIGUEZ	71513902	VILLANUEVA PARDILLO	24.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044635910	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	29.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044615777	A MARTINS	X2608548A	AZAGRA	08.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043948680	NAVASCUES DE OBRAS Y PUENT	B31111412	CINTRUENIGO	14.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044678623	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F36612695	VIGO	06.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044621248	V ABASCAL	03729224	SANTANDER	06.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044550140	M MURGUIA	15981850	BEASAIN	06.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044558678	M MURGUIA	15981850	BEASAIN	06.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
090044559348	M MURGUIA	15981850	BEASAIN	06.04.2001	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
090044613392	D CID	03404501	RENTERIA	30.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044407901	J SENRA	15959425	SAN SEBASTIAN	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044610925	M CONDE	13020794	LOS REALEJOS	11.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044601006	J ORTEGA	16256279	LLIRIA	28.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044602930	A FERNANDEZ	16271534	LLIRIA	28.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044673340	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	01.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044594040	FAST TIME SL	B47324678	VALLADOLID	30.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090044663668	A DUAL	12244779	VALLADOLID	05.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044670120	ALPLABUR S L	B01164268	VITORIA GASTEIZ	02.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044637864	PULITRANS VITORIA S L	B01206820	VITORIA GASTEIZ	26.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044627998	M BOUSSAID	X1455122G	VITORIA GASTEIZ	28.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044091193	J ARIZA	16230039	VITORIA GASTEIZ	22.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044627690	R NAVAS	16279041	VITORIA GASTEIZ	25.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044627810	J ZUÑIGA	44682870	VITORIA GASTEIZ	11.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090044629016	J DIAZ	72720052	VITORIA GASTEIZ	01.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401881770	L MARTIN	09183434	MALLEN	23.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 18 de mayo de 2001. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

200105004/5164.–33.630

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401882591	D BELANDO	22122393	VILLENA	16.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044635351	D PALACIOS	74504525	HELLIN	16.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044584604	V MONTEJANO	05124191	VILLARROBLEDO	03.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090044535022	G MARTIN	45584351	ROQUETAS DE MAR	08.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044567151	A MARTINEZ	23232259	VELEZ RUBIO	09.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090044610950	M SAROUYENE	X1350982P	LA GANGOSA	16.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
090401871453	A MANEN	35078950	BARCELONA	27.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401869653	F BERMUDEZ	37359331	BARCELONA	27.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401872858	S MASDEU	37369230	BARCELONA	28.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043939356	A NUÑEZ	46047078	BARCELONA	17.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044605050	M GOÑI	14672764	GALLARTA	17.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	085.3
090044567394	J MARTIN	14862536	GALLARTA	11.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401883558	J PAVON	30582842	ARRIGORRIAGA	24.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044581123	KOKE ENCARTACIONES S L	B95026282	BALMASEDA	02.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401858965	J LOPEZ	22728352	BARAKALDO	21.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
090044625199	A CASTRO	22747250	BARAKALDO	18.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	080.3
099044445053	R INFANTE	29030344	BASAURI	05.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
099044441746	A CENTRO DE GESTION INMOBILI	B48704498	BILBAO	11.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090044589791	J CALVO	14254856	BILBAO	21.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044625280	A FERRER	14583878	BILBAO	07.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401877662	C GUILLEN	14601802	BILBAO	06.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044402824	F PALOMAR	14942616	BILBAO	07.02.2001	16.000	96,16		RD 13/92	081.
090044605590	J CONDE	14951592	BILBAO	07.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401870400	A BOLLAND	14955106	BILBAO	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401872226	J ECHEVERRIA	15760054	BILBAO	07.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044411229	J DASILVA	16044268	BILBAO	23.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.2
090401868958	J BARTOLOME	30568792	BILBAO	23.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401872378	J CHAMON	30605632	BILBAO	07.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401863213	J MELENDEZ	72241109	BILBAO	30.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401846938	J RUIZ	72243356	ELORRIO	16.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044636690	J HERCE	30644435	ERANDIO	16.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	079.1
090044529800	M DIAZ	14589808	ETXEBARRI	29.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
090044600099	M LINGANI	X0938562R	GERNIKA-LUMO	03.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401857936	A MANTECA	30620151	GERNIKA-LUMO	14.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401853610	I ZALDUA	30682043	GUERNICA	08.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401859325	M MARTINEZ	14829097	GETXO	24.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044626775	J TORRES	14913753	GETXO LAS ARENAS	24.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090044625072	A IBARRA	78913174	SODUPE	10.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401873176	M ALEA	22727503	MUSKIZ	27.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401885210	F ROCANDIO	14909620	PORTUGALETE	21.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401866998	M ORRANTIA	14232625	SESTAO	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044626271	J MOYANO	30645983	SOPUERTA	17.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044538370	ALQUIERES DE VEHICULOS Y C	B95058608	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	21.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
090044612521	J PARDAL	20182580	TRAPAGARAN	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044619667	E PEÑACOBA	13106004	ARANDA DE DUERO	18.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044619679	E PEÑACOBA	13106004	ARANDA DE DUERO	18.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044570204	J GONZALEZ	71104201	ARANDA DE DUERO	23.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044409727	D LOPEZ	71136213	ARANDA DE DUERO	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044585670	A BENIFOU	BU000968	BRIVIESCA	27.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
090044381468	C PANADERO	07942966	BRIVIESCA	08.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401849381	J RODRIGUEZ	72669347	BRIVIESCA	20.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401879579	M DIOP	X1039968T	BURGOS	19.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044621340	A CORREIA	X3444675B	BURGOS	26.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044538497	E ALONSO	07595349	BURGOS	02.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044486047	R LOPEZ	13063509	BURGOS	29.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044576474	J GUTIERREZ	13070865	BURGOS	14.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401885660	A CORRAL	13073391	BURGOS	24.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401880478	M ARCEREDILLO	13080355	BURGOS	13.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044540005	J MIGUEL	13082762	BURGOS	25.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044417554	G ARROYO	13120489	BURGOS	18.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044635417	M VARONA	13126240	BURGOS	18.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044390019	J DELGADO	13140443	BURGOS	30.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044549458	J PEREZ	13142368	BURGOS	19.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044635144	I GONZALEZ	13142611	BURGOS	10.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044543390	A RAMOS	13150033	BURGOS	15.02.2001	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044535630	R HERNANDEZ	13159508	BURGOS	19.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044523597	H BISABARROS	13164364	BURGOS	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090044523603	H BISABARROS	13164364	BURGOS	10.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044577211	M GARCIA	13164726	BURGOS	12.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044491985	F MARTINEZ	13168176	BURGOS	21.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044493039	G CUESTA	13995137	BURGOS	29.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090044324382	R HOYELOS	71260610	BURGOS	24.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401879592	M JIMENEZ	71262471	BURGOS	19.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044393008	J HERNANDEZ	71264482	BURGOS	18.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401885518	A MAGALDE	71264891	BURGOS	24.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044592613	L ARNAIZ	71266864	BURGOS	18.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401881197	L MIGUEL	71267016	BURGOS	19.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090401867589	E JULIAN	71269302	BURGOS	08.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044461233	A BERCEDO	71272821	BURGOS	14.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044548478	P ESTANCONA	71274289	BURGOS	24.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
090044080092	J DIEZ	13088644	VILLATORO	03.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401864126	C VIVAR	13153234	LAS HORMAZAS	10.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044585141	F MORENO	15767560	MIRANDA DE EBRO	19.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401858679	A JORGE	13077788	PRADOLUENGO	20.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044613604	S BENITO	13107890	QUINTANAR DE SIERRA	23.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044367903	A CRESPO	32428301	BETANZOS	02.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090044415247	J LOURO	78784861	NOIA	18.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044416290	J LANDEIRA	78790662	SANTA COMBA	09.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B
090401876359	F DOMINGUEZ	07012015	ALDEA MORET	08.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401878484	L PEREZ	09731824	BENICASIM	13.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044547176	M GONZALEZ	74725074	CADIAR	06.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044545064	M GONZALEZ	74725074	CADIAR	06.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044530954	AUTOMOVILES DEL HENARES S	A19005560	GUADALAJARA	12.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044512423	J CENITAGOYA	04558085	LEON	28.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401822338	C RUBIO	09781122	LEON	18.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401873589	I FERNANDEZ	09801136	VALDERRUEDA	19.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044419678	J RUIZ	13295680	HARO	21.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090044640139	J RUIZ	13295680	HARO	09.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044620037	A CANTARERO	01798483	ALCALA DE HENARES	06.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090044617440	J RUFO	04181539	ALCORCON	13.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401876645	J NORIEGA	12673766	ALCORCON	09.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044620906	A PEREDO	13708065	ARANJUEZ	16.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090401854340	A VELASCO	70036941	ARANJUEZ	15.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044615960	J SAGREDO	13268907	BOADILLA DEL MONTE	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044617506	J SAGREDO	13268907	BOADILLA DEL MONTE	18.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090044638017	J SAGREDO	13268907	BOADILLA DEL MONTE	18.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401872445	J MEDINA	00395475	LAS ROZAS DE MADRID	08.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044605668	A MONTERO	52475460	LAS ROZAS DE MADRID	09.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
090044605700	O GARABIETA	52128075	LEGANES	11.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	169.
090401875240	A SAEZ	52128228	LEGANES	26.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044618857	L STEFANOV	X1507731N	MADRID	28.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044618146	L STEFANOV	X1507731N	MADRID	28.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044617361	N LOPEZ	00394937	MADRID	09.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044635570	N LOPEZ	00394937	MADRID	09.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	079.1
090044416458	T MERINO	00684653	MADRID	21.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401880510	L ARAGUAS	01095961	MADRID	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044588221	F GOMEZ	01830924	MADRID	19.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401870096	F CUESTA	02513005	MADRID	18.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044565026	J MERINO	02528378	MADRID	21.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090401847074	F RODRIGUEZ	02626177	MADRID	16.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044593848	V GARCIA	04101910	MADRID	12.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090401861800	A CARRASCAL	05358709	MADRID	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401876414	M ALONSO	05388554	MADRID	09.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401829667	J GONZALEZ	06997541	MADRID	04.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044620268	J PIÑA	11824002	MADRID	07.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401873723	J RODRIGUEZ	13070760	MADRID	19.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401883005	J RODRIGUEZ	13098001	MADRID	19.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090044601330	J PELLICER	22703311	MADRID	18.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090044596199	E SIMON	50422900	MADRID	03.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401829783	J CASAS	50653009	MADRID	04.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090044634838	J MANZANO	50711530	MADRID	05.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044618365	J MANZANO	50711530	MADRID	05.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401877248	F PEREZ	50805044	MADRID	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401882773	J LEON	50810925	MADRID	19.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044600750	M MARTINEZ	51864885	MADRID	14.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401883546	N DEL VALLE	71405921	MADRID	24.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044570940	B SANTOS	00248405	MOSTOLES	26.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044617828	B SANTOS	00248405	MOSTOLES	26.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401864801	R RODRIGUEZ	46854121	MOSTOLES	16.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044364690	A MAIL	51081577	MOSTOLES	10.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090043955660	A MAIL	51081577	MOSTOLES	07.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
090401870000	E GIMENO	50714568	POZUELO DE ALARCON	05.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044467272	M ABAD	02697849	TORRELODONES	30.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
090044476960	I BUENO	13095924	ALHAURIN DE LA TORRE	28.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044515746	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	30.01.2001	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090044533827	J ROCHE	16007743	CORTES	31.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044466735	J ROCHE	16007743	CORTES	31.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044569093	E T N TRANSPORTES S A	A31556160	PAMPLONA	13.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401885221	M PINZOLAS	44613523	PAMPLONA	21.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044409739	CONGELADOS COLLADO	B33531773	SIERO	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401847207	A RODRIGUEZ	34489945	EL BARCO	20.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401870746	J HERVELLA	76773338	VIANA DO BOLO	20.02.2001	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090044613057	V ARENILLAS	12734378	BECERRIL DE CAMPOS	16.03.2001	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
090044567928	L GARCIA	12767300	PALENCIA	18.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090044520808	J SIERRA	13777913	LA LASTRA	28.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044593927	L VIVANCO	22719590	STA PONSA CALVIA	17.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090044597556	V ANSOLA	13727547	HERRERAO	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401846240	V ANSOLA	13727547	HERRERAO	02.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090044625138	F COTARELO	14232061	CASTRO URDIALES	16.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
090044578458	J PARTE	13914987	REINOSA	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044605097	D GOMEZ	72041156	SANTA CRUZ BEZANA	18.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
090044566651	J CESPEDES	13777044	SOTO DE LA MARINA	10.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	098.2
090401883753	A LANUZA	13729502	SANTANDER	25.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401883315	F SECADES	13793474	SANTANDER	23.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090044620554	D LAINZ	13795488	SANTANDER	20.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090401880326	P GOMEZ	72039718	SANTANDER	12.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044620633	A FUENTES	72051212	SANTANDER	27.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	046.1
090044411667	M CHAMORRO	09460874	TORRELAVEGA	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044416161	SUMINISTROS INDHO SL	B41587981	CAMAS	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401877236	F MORILLO	27315347	ESPARTINAS	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044569410	T EL IBRAHIMI	X0313016D	AYLLON	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044516192	C PASTOR	03374806	FUENTESAUCO FUENTIDU	28.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044584173	J AIRAS	15322071	EIBAR	10.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401871131	J ROVIRA	15232334	IRUN	26.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090044615959	M MURILLO	15325912	MONDRAGON	18.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090401870394	E SANTIAGO	15909113	PASAIA	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401852630	J RIOBO	35771468	PASAJES TRINCHERPE	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401867000	A TRECET	44157658	RENTERIA	19.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401882554	E ESTEBAN	14376260	SAN SEBASTIAN	16.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401842015	J FLORES	15142832	SAN SEBASTIAN	13.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401846940	J MANSOA	15739605	SAN SEBASTIAN	16.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044602758	M BALLESTEROS	34103285	SAN SEBASTIAN	03.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
090401878356	J CRUZ	34103798	SAN SEBASTIAN	12.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401854273	J DE LA FUENTE	35771880	SAN SEBASTIAN	14.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401880569	R CAMPO	72442577	USURBIL	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044571269	TRANS THE KISS S A L	A47390174	VALLADOLID	21.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090044515722	QUIVACEL S R L	B47304860	VALLADOLID	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044562074	F GUZMAN	09266142	VALLADOLID	24.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401872160	G AGUINAGALDE	13294836	VALLADOLID	06.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044304991	B GAMBIN	72743234	URTURI	11.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090044613380	J RAMIREZ	16253433	OLLABARRE	28.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044604925	F CARO	13051179	VITORIA GASTEIZ	05.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044603477	F CARO	13051179	VITORIA GASTEIZ	05.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090044603465	F CARO	13051179	VITORIA GASTEIZ	05.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090044502200	J SAINZ	15255112	VITORIA GASTEIZ	03.12.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044584665	J GOMEZ	16239047	VITORIA GASTEIZ	27.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
090044626039	T BENGOA	16251985	VITORIA GASTEIZ	27.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044628607	J MARROQUIN	16272569	VITORIA GASTEIZ	26.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090044628358	J GARCIA	18596132	VITORIA GASTEIZ	20.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044560685	M CORREAS	18599799	VITORIA GASTEIZ	02.12.2000	75.000	450,76	1	RD 13/92	003.1
090044583028	I VALLE	18601814	VITORIA GASTEIZ	23.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401878782	M SANZ	16517022	OYON	16.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090044407433	J SOLER	17748417	ZARAGOZA	17.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044537638	N THORNTON	X2805693S	TORO	05.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044441088	G RODRIGUEZ	11944712	ZAMORA	22.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 130/2001, formulado a don Teodoro Santamaría Nuño, con D.N.I. 13.096.088A, con domicilio en calle San Pedro de Cardeña, número 40, de Burgos. Iniciación de procedimiento sancionador número 153/2001, formulado a don Félix Riocerezo Miguel, con D.N.I. 13.076.221P, con domicilio en calle Cervantes, número 2, de Burgos. Iniciación de procedimiento sancionador número 155/2001, formulado a don Juan Luis Ortiz Virumbrales, con D.N.I. 13.159.826P, con domicilio en calle Reyes Católicos, número 55, 7.º, de Burgos. Iniciación procedimiento sancionador número 157/2001, formulado a don Jesús Iglesias Larralde, con D.N.I. 10.692.581L, con domicilio en calle Crucero San Julián, número 41 B, de Burgos. Iniciación de procedimiento sancionador número 159/2001, formulado a don José Luis Herrero Ortega, con D.N.I. 16.453.641Q, con domicilio en calle Regino Sainz de la Maza, número 4.º, 4.º, de Burgos. Iniciación de procedimiento sancionador número 163/2001, formulado a don José Ramón Hernando Benito, con D.N.I. 13.090.123H, con domicilio en calle Belorado, número 6, de Pradoluengo (Burgos), por infracción del artículo 26.f de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, 29 de mayo de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105190/5126.–4.275

Habiendo resultado imposible notificar la desestimación del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la oublicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

– Resolución recurso de alzada exp. 1057/00, interpuesto por don Sergio Claudio Jiménez Jiménez, con D.N.I. 72.679.440, domiciliado en calle Príncipe de Viana, número 12, 2.º I, de Estella (Navarra), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionado con multa de 60.000 pesetas (sesenta mil pesetas) (360,60 euros).

Burgos, 22 de mayo de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105288/5198.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 80/2001, incoado a don Said Kiamouch, con D.N.I. X1.310.128W, con domicilio en calle Arboleda, número 8-3.º B, de Getafe (Madrid),

por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 30 de mayo de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105289/5199.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 175/2001, formulado a don Francisco Javier Alonso Martínez, con D.N.I. 71.250.101B, con domicilio en Avda. Cantabria, número 63, de Burgos, por infracción del artículo 26.f de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 11.000 pesetas.

Burgos, a 30 de mayo de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105290/5200.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1764/2000, incoado a don Henoc Salzar Ruiz, con D.N.I. 72.719.168E, con domicilio en calle Senda José Pablo Ullivarri, n.º 9-4.º A, de Vitoria-Gasteiz (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador número 89/2001, incoado a doña Erica Pérez Rivadulla, con D.N.I. 45.567.614Z, con domicilio en calle Goleta, n.º 29 dúplex, de Orihuela (Alicante). Iniciación de procedimiento sancionador número 142/2001, incoado a don José Mecho Dos Santos, con D.N.I. 30.659.115T, con domicilio en calle Rudiaga Alabiña, número 5, de Bilbao (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 146/2001, incoado a don Asier Rebollo Cano con D.N.I. 72.736.008A, con domicilio en calle Andalucía, número 54-5.º izqda., de Miranda de Ebro (Burgos). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 150/2001, incoado a don Alfredo Alfonso Parra, con D.N.I. 50.843.462F, con domicilio en calle Mayor, n.º 1, de Valle de Sedano (Burgos), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas, 360,61 euros), cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas, 390,66 euros) cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas, 330,56 euros) y cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros), respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 29 de mayo de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105291/5201.–4.702

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución n.º 1639/2000, formulada a don José Carlos Pérez Pizones, con D.N.I. 28.521.982G, con domicilio en calle Campo de los Mártires, n.º 8 bajo, A-1, de Sevilla, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros).

Burgos, a 1 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105343/5250.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 46/2001, incoado a don Alberto Berrio Gracia, con D.N.I. 13.307.402Q, con domicilio en calle Ramón y Cajal, n.º 11-1.º D, de Miranda de Ebro (Burgos). Iniciación de procedimiento sancionador número 140/2001, incoado a don Francisco Javier Pérez Burgueño, con D.N.I. 16.258.991S, con domicilio en calle Argentina, n.º 16-3.º A, de Vitoria-Gasteiz (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas, 330,56 euros), sesenta mil pesetas (60.000 pesetas, 360,61 euros), respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 1 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino, Paulino del Valle Sobejano.

200105344/5251.–3.420

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador número 1788/2000, incoado a don Miguel Angel Gabarre Gabarre, con D.N.I. 36.573.545A, con domicilio en calle Tercios, s/n., de Zaratán (Valladolid), por infracción del artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros).

Burgos, a 1 de junio de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105345/5252.–3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1749/2000, incoado a don Mostapha Zannouti, con D.N.I. X2.357.775, con domicilio en calle Castillo Guevara, n.º 3-4.º DC, de Vitoria-Gasteiz (Alava). Inicación de procedimiento sancionador n.º 82/2001, incoado a don Jorge Aparicio Pérez de Ubzuet, con D.N.I. 44.680.907A, con domicilio en calle Vicente Aleixandre, n.º 25-10.º D, de Vitoria-Gasteiz (Alava), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 320,54 euros) y cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas, 330,56 euros), respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 24 de mayo de 2001. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200105112/5029.–3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

A312B.

N.I.G.: 09059 1 0500277/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 96/1992.

Sobre otros menor cuantía.

De don Juan Agustín Pando Bajo.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra Industrias de la Forja, S.A.

Procurador don César Gutiérrez Moliner.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento menor cuantía n.º 96/92, a instancia de don Juan Agustín Pando Bajo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primero. - Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V.A. con el n.º 1074-0000-15-0096-1992, o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo. - Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero. - Que podrá hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto. - Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación o siendo inferior no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto. - Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

1. - Lote número uno formado por:

- Dos prensas excéntricas eléctricas, de 40 Tn.
- Una prensa excéntrica eléctrica de 30 Tn.
- Una prensa excéntrica eléctrica de 25 Tn.
- Torno eléctrico con una bancada de 1,35 m.
- Torno eléctrico con una bancada de 90 cm.

Valorado en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

2. - Lote número dos formado por:

- Dos curvadoras eléctricas, con una antigüedad de 25 a 30 años.
- Dos flejadoras eléctricas, con una antigüedad de 15 años.

Valorado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

3.- Lote número tres formado por:

- Dos soldadoras semiautomáticas, con una antigüedad de 10 años.
- Dos soldadoras por electrodos.
- Compresor de aire, de pistones, con motor eléctrico.

Valorado en doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 8 de junio de 2001. – El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. – El Secretario (ilegible).

200105621/5515.–9.880

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

A312B.

N.I.G.: 09018 1 0200073/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 151/1995.

Sobre otros menor cuantía.

De don Eusebio Burgos Castillo y doña María Jesús Montes García.

Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo.

Contra don Víctor Alcalde de la Cámara y don Marcos Alcalde de la Cámara.

Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera.

Doña María Victoria Martínez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de menor cuantía número 151/95, a instancia de don Eusebio Burgos Castilla y doña María Jesús Montes García, contra don Marcos y Víctor Alcalde de la Cámara, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primero: Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de esta localidad, con el número 1052.0000.15.0151.95 o de haber presentado aval bancario por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo: Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero: Que podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias del precio del remate.

Cuarto: Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto: Que únicamente el ejecutante podrá concurrir, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lote del bien que se saca a subasta y valor:

Unico. – 1.700 ovejas, valoradas en 12.750.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 1 de junio de 2001. – La Secretario, María Victoria Martínez Martín.

200105488/5411.–9.500

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200063/2001.
01030.
Número autos: Demanda 57/2001.
Número ejecución: 16/2001.
Materia: Ordinario.
Ordinario.
Demandante: Don José Manuel Pajuelo Ladrero.
Demandado: Nuevo Volumen, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 16/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Manuel Pajuelo Ladrero, contra la empresa Nuevo Volumen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acumular a la presente ejecución número 16/01 las que se siguen en los autos número 389/01, ejecución número 135/01; 1123/00, ejecución número 147/01 y 1125/00, ejecución 148/01, de este Juzgado, frente al común deudor Nuevo Volumen, S.L., debiendo seguirse en lo sucesivo un único procedimiento.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. La Magistrada-Juez. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Volumen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 28 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105242/5226.–5.700

N.I.G.: 09059 4 0200046/1999.
01030.
Número autos: Demanda 171/1999.
Número ejecución: 111/1999.
Materia: Ordinario.
Demandante: Doña Laura Villar Armiñanzas.
Demandada: M.ª Encarnación Molinuevo Arroyo.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 111/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Laura Villar Armiñanzas, contra la empresa M.ª Encarnación Molinuevo Arroyo, sobre ordinario, se ha dictado un auto, de fecha 29-5-01, cuya parte dispositiva se como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a la ejecutada M.ª Encarnación Molinuevo Arroyo, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional, por importe de 353.607 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, la Ilma. señora Magistrada. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M.ª Encarnación Molinuevo Arroyo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 29 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105243/5227.–6.650

N.I.G.: 09059 4 0201269/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1123/2000.

Número ejecución: 147/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Marcos Rodrigo Cerdá.

Demandado: Nuevo Volumen, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 147/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Marcos Rodrigo Cerdá, contra la empresa Nuevo Volumen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un auto, de fecha 28-5-01, cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Marcos Rodrigo Cerdá, contra nuevo Volumen, S.L., por un importe de 722.811 pesetas de principal, más 75.000 pesetas y 75.000 pesetas para costas e intereses, respectivamente, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero y habiéndose practicado las diligencias del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en la ejecución forzosa 16/01, seguida contra la misma, estese a su resultado en cuyo momento se resolverá. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días, para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho convenga.

Tercero: Se acuerda el embargo sobre los posibles derechos indicados por el ejecutante en su escrito y consistentes en la subvención por calidad y competitividad concedida por la Agencia de Desarrollo Económico o de cualquier otra naturaleza a su favor, a cuyo fin deberá oficiarse a dicho Organismo, poniendo en su conocimiento el embargo recaído hasta cubrir las cantidades reclamadas en el presente procedimiento y para que se proceda al ingreso, en el caso de su existencia, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y al demandado a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrada. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Volumen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 28 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105244/5228.–9.690

N.I.G.: 09059 4 0201271/2000.

01030.

Número autos: Demanda 1125/2000.

Número ejecución: 148/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Angel Herrero del Moral.

Demandado: Nuevo Volumen, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 148/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Angel Herrero del Moral, contra la empersa Nuevo Volumen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado un auto, de fecha 28-5-01, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Angel Herrero del Moral, contra nuevo Volumen, S.L., por un importe de 723.332 pesetas de principal, más 75.000 pesetas y 75.000 pesetas para costas e intereses, respectivamente, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Encontrándose la empresa apremiada en ignorado paradero y habiéndose practicado las diligencias del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en la ejecución forzosa número 16/01, seguida contra la misma empresa apremiada, estese a su resultado en cuyo momento se resolverá. Asimismo dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por quince días, para que, en el indicado plazo, manifieste lo que a su derecho convenga.

Tercero: Se acuerda el embargo sobre los posibles derechos indicados por el ejecutante en su escrito y consistentes en la subvención por calidad y competitividad concedida por la Agencia de Desarrollo Económico o de cualquier otra naturaleza a su favor, a cuyo fin deberá oficiarse al citado Organismo, poniendo en su conocimiento el embargo recaído hasta cubrir las cantidades reclamadas en el presente procedimiento y para que se proceda al ingreso, en el caso de su existencia, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y al demandado, a este último a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.ª la Ilma. señora Magistrada. – Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevo Volumen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 28 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105245/5229.–9.690

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por don José Manuel Rey Sopena, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.271, con una superficie de 1.430 Has., situado en el término municipal de San Vicentejo, Imiruri y Uzquiano (Condado de Treviño).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 16 de mayo de 2001. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200104928/5168.–3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública de los parques eólicos «La Linde», «Peña Hornillos», «Peña San Adrián» y «Fuente Raposa», promovidos por Eólicas Páramo de Poza, S.A.

La compañía mercantil Eólicas Páramo de Poza, S.A., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de los parques eólicos «La Linde», «Peña Hornillos», «Peña San Adrián» y «Fuente Raposa», en el término municipal de Poza de la Sal (Burgos).

A tal efecto fueron presentados los proyectos correspondientes y el estudio de impacto ambiental. Se sometieron a información pública. Se envió notificación individualizada a los propietarios afectados. Durante el período de información pública se formularon alegaciones de don Martín Puente Díaz, de la Asociación de Amigos de las Salinas de Poza de la Sal, de doña Carmen Tamayo, de GAMESA, CESA y GERSA y del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos, también hay un escrito de la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Se dio traslado de las mismas a la empresa promotora que las contestó oportunamente.

Mediante resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos de 19 de noviembre de 1999, se efectuó la declaración de impacto ambiental de los proyectos indicados.

Por resolución de 17 de noviembre de 1997 la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León otorgó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial a los parques eólicos «La Linde», «Peña Hornillos», «Fuente Raposa» y «Peña San Adrián» con el número 68/BU/CRE/A/2366, 69/BU/CRE/A/2366, 70/BU/CRE/A/2366 y 71/BU/CRE/A/2366, respectivamente.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos es competente para dictar resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; Decreto 189/1997, de 27 de septiembre, y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Eólicas Páramo de Poza, S.A., la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

– Cuatro parques eólicos denominados «La Linde», «Peña Hornillos», «Peña San Adrián» y «Fuente Raposa», con un total de 133 aerogeneradores de 750 KW cada uno, con rotor tripala; transformadores 0,69/30 KV de 800 KVA en cada torre y red subterránea de media tensión con cables DHZ1 18/30 KV.

Aprobar los proyectos de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª - El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por laLey 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y en el Ordenamiento Urbanístico.

6.ª - Las contenidas en la declaración de impacto ambiental citada que se incorpora íntegramente a la presente resolución, con especial atención al punto 5 de aquélla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que lleva implícito la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el anexo, e implica la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Notifíquese la presente resolución, con indicación de que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992,. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 24 de mayo de 2001. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105095/5204.–21.850

* * *

ANEXO

PARQUE EOLICO «LA LINDE» (término municipal de Poza de la Sal)

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: EL PARAMO. Propietario: AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Polígono	*Parcela*	*Superficie afectada (m.²)*
22	1	9.200
22	2	36.800
22	3	13.800
22	6	18.400

Polígono	*Parcela*	*Superficie afectada (m.²)*
23	1	4.500
23	2	9.200
23	3	36.800
23	4	23.000

PARQUE EOLICO «PEÑA HORNILLOS» (término municipal de Poza de la Sal)

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: EL PARAMO. Propietario: AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Polígono	*Parcela*	*Superficie afectada (m.²)*
16	284	32.200
22	3	18.400
22	5	23.000
22	6	5.000
23	1	64.400
23	2	18.400

PARQUE EOLICO «PEÑA SAN ADRIAN» (término municipal de Poza de la Sal)

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: EL PARAMO. Propietario: AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Polígono	*Parcela*	*Superficie Afectada (m.²)*
20	150	36.800
20	151	4.600
21	2	4.000
21	3	46.000
1 (*)		64.400

(*) Paraje: EL PARAMO. Propietario: Junta Administrativa de Castil de Lences (Ayuntamiento de Poza de la Sal).

PARQUE EOLICO «FUENTE RAPOSA» (término municipal de Poza de la Sal)

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Paraje: EL PARAMO. Propietario: AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Polígono	*Parcela*	*Superficie Afectada (m.²)*
16	283	96.000
16	284	14.400
20	150	50.600

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara la utilidad pública del parque eólico «Valdeporres», promovido por Iberdrola Diversificación, S.A.

La compañía mercantil Iberdrola Diversificación, S.A. solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación del Parque Eólico «Valdeporres» en el término municipal de Merindad de Valdeporres.

A tal efecto fueron presentados los proyectos correspondientes y el estudio de impacto ambiental. Se sometieron a información pública. Se envió notificación al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres como propietario afectado. No se formularon reclamaciones.

Mediante resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de 5 de julio de 2000, se efectuó la declaración de impacto ambiental de los proyectos indicados.

Por resolución de 30 de junio de 1997, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León otorgó reconocimiento de la condición de instalación de producción acogida al régimen especial al parque eólico «Valdeporres» con el número 33/BU/CRE/A/2366.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos es competente para dictar resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre; Decreto de 12 de marzo de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones Eléctricas; Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; Decreto 189/1997, de 27 de septiembre, y demás disposiciones de general aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Diversificación, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Parque eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total de 24,42 MW, denominado «Valdeporres», con 37 aerogeneradores de 660 KW de potencia cada uno, de tipo turbina, con rotor tripala de 47 m. de diámetro, montados en torres metálicas de 45 metros de altura, con generación a 690 voltios, centro de transformación de 690/20.000 voltios de 800 KVA de potencia.

Aprobar los proyectos de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª - Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª - El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª - La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª - El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y en el Ordenamiento Urbanístico.

6.ª - Las contenidas en la declaración de impacto ambiental citada que se incorpora íntegramente a la presente resolución.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que lleva implícito la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el anexo, e implica la urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución caber interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de

Castilla y León en Burgos, en el plazo de un mes a partir de la notificación, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 15 de mayo de 2001. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104821/5169.–15.010

* * *

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos)

Propietario. – Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

Domicilio. – Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, Pedrosa de Valdeporres (Burgos).

PARCELAS PROYECTO				AFECCION
N.º	*Catastro*	*Paraje*	*Cultivo*	*Superficie (m.²)*
1	48/800-A	Inderio	Monte bajo	98.610

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 29 de mayo de 2001, a las doce horas, han sido depositados en esta oficina pública, los Estatutos y el acta de constitución de la organización profesional de empresarios, Asociación de Empresarios Villarcayo, cuyos ámbitos son: territorial, local y profesional, comprende a los pequeños empresarios y trabajadores autónomos cuya actividad sea considerada empresarial y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de referida Asociación son: Don José Luis López Ríos, don Cristóbal González González, doña Fátima Fuentes Nogales y don Juan Emilio Andino Rueda.

Burgos, a 29 de mayo de 2001. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200105214/5185.–3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar sin resultado positivo, a la empresa 09/1004.326/90 FUMIUR, S.A., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14 de enero).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto-2000, ingresado durante julio, agosto y septiembre-2000, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad temporal por contingencias comunes, se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

- Nombre y apellidos: Don José Antonio Gil Sáez.

- D.N.I.: 14.703.777.

Datos de la prestación:

Han descontado: 358.800 pesetas. Debían descontar: 0 pesetas. Diferencia a nuestro favor: 358.800 pesetas.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, no proceden las deducciones realizadas por incumplimiento de la empresa del abono del pago delegado de la incapacidad temporal al trabajador.

Próximamente recibirá un escrito de la Dirección Provincial de la Tesorería General en el que se le informará de las actuaciones que tiene que seguir para el ingreso de esta deuda.

Contra esta resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril). – El Subdirector Provincial de Información Admtiva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200105138/5149.–4.275

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

Don Juan Manuel Moreno Maeso, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a don José Julián Rodríguez Antolín, por debitos a la Tesorería General de la Seguridad Social y en ejecución del embargo practicado el día 27 de junio del 2000, el pasado 5 de abril del 2001 fue subastada 1/12 de la nuda propiedad de la finca urbana de su propiedad en calle Vitoria, 178, de Burgos, y descrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres en el tomo 3.713, folio 4, finca 2.669 y adjudicada a doña María Luz Rodríguez Antolín, con D.N.I. número 13.055.126-G y domicilio en calle Vitoria, 178, de Burgos; a doña Rosa Aurora Rodríguez Antolín, con D.N.I. número 12.672.369-J y domicilio en calle Egeo, 34, Getafe, Madrid; a doña María Rosario Rodríguez Antolín, con D.N.I. número 12.672.370-Z y domicilio en calle Santa Eulalia, 21, Santutizi, Vizcaya, y a doña María Milagros Rodríguez Antolín, con D.N.I. número 971092100574, expedido en Francia y domicilio en 1 Rue Des Suisses (Le Plessis-Robinsón 92, Francia), por iguales partes indivisas a cada una de las adjudicatarias y por el precio de 490.000 pesetas.

Por ello y resultando que el citado deudor resulta ser desconocido, para notificarle la mencionada adjudicación de la finca, le requiero por el presente edicto, para que en el término de quince días se persone en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos número uno, por sí o por quien con poder suficiente le represente, para que en unión de los adjudicatarios indicados, otorguen en favor de éstos la escritura de venta de la referida finca, ante el Notario que libremente designen. Le advierto que si no atendiera a este requerimiento, dejando transcurrir el expresado plazo sin personarse en estas oficinas, sitas en calle Vitoria, 16-1.º, de Burgos, de nueve a catorce horas y días habiles, sin que medie otro aviso se otorgarán de oficio dichas escrituras ante el Notario a quien por turno corresponda autorizarla.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1537/1995, de 6 de octubre.

Burgos, a 28 de mayo de 2001. – El Recaudador Jefe de la Unidad, Juan Manuel Moreno Maeso.

200105092/5113.–5.415

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero

Anuncio de notificación de embargo de bienes

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), contra don Pedro García Ortega, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene debidamente notificados, que ascienden a 256.600 pesetas de principal, más 51.320 pesetas de recargo de apremio, más 9.238 pesetas de costas presupuestadas y en total asciende a 317.158 pesetas (todo ello como consecuencia de las certificaciones de descubierto números: 09/00/010397102, 09/00/010654352, originadas por descubiertos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante el período de mayo a diciembre de 1999); con fecha 1-2-2001 se dictó la siguiente:

Providencia general de embargo: «Notificadas a don Pedro García Ortega las deudas que se siguen en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y una vez transcurrido el plazo de quince días sin haberlas satisfecho, se procede al embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 118,119 y 120 del citado Reglamento».

Deber de manifestación de bienes: Conforme establece el art. 116 del Reglamento citado, modificado por el Real Decreto 1426/1997, de 15 de septiembre (B.O.E. 30-9-97), por la presente le requiero para que en el plazo de diez días efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. Si los bienes estuvieren gravados con cargas reales, está obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha. En el caso de incumplir este deber de manifestación de bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del Reglamento.

Diligencia de embargo: En virtud de la mencionada providencia, se acuerda proceder al embargo de las fincas de su propiedad que a continuación se detallan en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndole que del mismo se practicará la correspondiente anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente:

Tomo: 1.355. Libro: 88. Folio: 135. Finca 11.801.0.

Rústica. - Situada en Lerma, paraje El Prado, parcela 1.361, polígono 1.- Superf. terreno: 41 a., 20 ca. Cultivo secano. - Linda: Norte, Camino de Santa Inés; sur, María Angeles Arroyo f. 1.360, este, Priscila Barbero f. 1.362, y oeste, arroyo. Finca número 1.361 del plano general. 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Tomo: 1.350. Libro: 83. Folio: 70. Finca: 10.485.0.

Rústica. - Situada en Lerma, paraje Herrera, parcela 1.362, polígono 1. Superf. terreno: 33 a., cultivo secano. Linda norte, Camino de Santa Inés; sur, María Angeles Arroyo f. 1.360; este, Saturnina Delgado Ortega f. 1.363, y oeste, Daniel Ortega f. 1.361. Finca número 1.362 del plano general. 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Títulos de propiedad: Asimismo se le requiere a que entregue a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva los títulos de propiedad de los bienes embargados, según dispone el artículo 129.2 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95).

Mediante el presente anuncio se le tendrá por notificado de la providencia general de embargo, del deber de manifestación y de la diligencia de embargo de bienes, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Asimismo por la presente notificación se solicita su comparecencia o en su defecto la de su representante, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del Reglamento General

La deuda puede pagarse mediante transferencia a la cuenta número 0049/4626/13/2710482986 del Banco de Santander Central Hispano, sucursal de la Plaza San Francisco, 7, de Aranda de Duero, indicando como referencia N.A.F.: 090038006928, D.N.I.: 13.144.156-R.

Recurso: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1994), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; en los artículos 183 y 184 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. 24-10-95), y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 (B.O.E. 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridaad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre.

Aranda de Duero, a 28 de mayo de 2001. – El Recaudador Jefe de la Unidad, Angel Rivas Sánchez.

200105176/5148.–14.820

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

Intentada la notificación de las correspondientes resoluciones de prescripción y a fin de que sirva de notificación, se procede a la presente publicación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27/11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-1999).

Régimen: 0111. Número identificación: 09004069403. Nombre: Luis Trecet Ochandorena. Dirección: Obispo Peña, 19, 09346 Covarrubias. Período: 04-86. Total: 19.765 pesetas.

Régimen: 0111. Número identificación: 09005573509. Nombre: Jiménez Vicuña, S.L. Dirección: Juan Ramón Jiménez, 5, 09200 Miranda de Ebro. Período: 10/91-12/93. Total: 450.345 pesetas.

De no hallarse de acuerdo con las resoluciones adoptadas podrán interponer reclamación previa en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con el artículo 71 del R.D. Legislativo 521/90, de 27 de abril (B.O.E. de 20-05-90). El Director Provincial, Juan Ignacio Trecet Lizarraga Izptua.

200105167/5147.–3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE ECONOMISTA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE LA GERENCIA DE URBANISMO

Primera. - *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento selectivo de concurso de méritos, como personal funcionario interino, de una plaza de Economista, Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dentro de la escala de Administración Especial, subescala de A) Técnica clase de Técnicos Superiores, mientras no sea provista por funcionarios de carrera.

Segunda. - *Retribución.*

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100% de las retribuciones básicas y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

Tercera. - *Condiciones de los aspirantes.*

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Economista.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas» y en general para el ejercicio privado de la profesión de Economista.

Cuarta. - *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el anexo I, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 3.000 pesetas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipál o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos número 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

A las instancias se deberán acompañar:

I. - Currículum Vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.

II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

Quinta. - *Méritos valorables.*

El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado, en las Comunidades Autónomas, en la Administración Local o en la Administración de la Unión Europea, para los que se exigiera título de Economista, siempre que al puesto se haya accedido respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad:

- Medio punto por año completo, hasta un máximo de tres puntos.

2. - Experiencia en empresas privadas en puestos de trabajo propios de un Economista:

- Medio punto por año completo, hasta un máximo de tres puntos.

3. - Expediente académico de los estudios de Economista:

- Matrícula de Honor: 1 punto.

- Sobresaliente: 0,75 puntos.

- Notable: 0,50 puntos.

4. - Cursos recibidos o impartidos directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo que se convoca: Valoraciones inmobiliarias, expropiaciones, patrimonio municipal del suelo, mecanismos de intervención en el mercado del suelo y gestión urbanística:

- Por cursos recibidos: Cada 20 horas, 0,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cursos impartidos: Cada 4 horas, 0,25 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

5. - Otros méritos como estudios, publicaciones, etc., directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria y en especial sobre valoraciones inmobiliarias, expropiaciones, patrimonio municipal del suelo, mecanismos de intervención en el mercado de suelo y gestión urbanística:

- Hasta 2 puntos.

6. - Experiencia en la participación en equipos multidisciplinarios encargados de elaborar Planes Municipales de Ordenación Urbana:

- Por cada participación en un equipo, 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

7. - Experiencia en trabajos de desarrollo local: Elaboración de Planes Estratégicos; Planes de Desarrollo Local:

- Hasta un máximo de 2 puntos.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio, sin perjuicio de que se pueda recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones convenientes que se estimen necesarias para su comprobación.

A efectos de la calificación de los méritos se significa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los Concursantes.

Sexta. - *Comisión de valoración.*

La Comisión de valoración de los méritos del presente concurso, que tendrá categoría de primera, a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

El Secretario General del Ayuntamiento de Burgos o persona en quien delegue.

El Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos.

Un Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Burgos, designado por el Sr. Alcalde.

Un funcionario de carrera, designado por el Sr. Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal.

- Secretario:

Un funcionario de la Sección de Personal del Ayuntamiento de Burgos.

Todos los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

La Comisión de valoración podrá convocar a los candidatos para la realización de una prueba práctica relacionzada con el trabajo a desarrollar. Dicha prueba podrá contener varios supuestos. La puntuación total máxima por esta prueba será de 6 puntos.

La Comisión de valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

Séptima. - *Calificación de los méritos.*

La Comisión de valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Octava. - Terminada la calificación la Comisión de valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento del aspirante seleccionado como de mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes y el resultado de la prueba realizada, podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.

Novena. - El aspirante seleccionado presentará en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Documento Nacional de Identidad.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Título de .....
3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

Décima. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de valoración procederá a efectuar el nombramiento del funcionario interino el cual deberá tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Undécima. - La plaza vacante objeto de esta convocatoria deberá incluirse en la primera Oferta Pública de Empleo que apruebe el Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Duodécima. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.

Burgos a 18 de abril de 2001. – El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Antonio Fernández Santos.

* * *

ANEXO I

(Instancia)

D./D.ª ..... (nombre y apellidos), nacido/a el ..... (fecha), en ..... (lugar), provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ....., y domicilio en ..... (calle o plaza y número), de ..... (localidad), provincia de ....., Código Postal ....., teléfono número ....., enterado/a de las bases del concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Economista ....., según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha .....

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y

Solicita:

Ser admitido/a al concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Economista.

En ....., a ..... de ..... de 2001.

(Firma).

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS.

* * *

ANEXO II

(Currículum vitae)

D./D.ª ....., con título académico de ....., invoca como méritos a valorar en el concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, para la provisión como personal funcionario interino de una plaza de Economista, los que resultan del presente Currículum vitae:

1. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Administración Institucional, para los que se exigiera título de Economista:

.....

.....

(deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

2. - Experiencia en empresas privadas en puestos de trabajo propios de un Economista. .....

.....

3. - Expediente académico de los estudios de Economista

.....

.....

4. - Cursos recibidos o impartidos por Organismos Públicos sobre materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

.....

..... (deberá indicarse Organismo, materia, horas, etc., acompañando el correspondiente certificado).

5. - Otros méritos, estudios, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo:

.....

..... (deberá indicarse publicaciones, materia, fecha, etc.).

6. - Experiencia en la participación en equipos multidisciplinarios encargados de elaborar planes municipales de ordenación urbana:

.....

.....

7. - Experiencia en trabajos de desarrollo local: elaboración de planes estratégicos, planes de desarrollo local: .....

.....

.....

En ....., a ..... de ..... de 2001.

(Firma).

200105071/5051.–38.190

Patrimonio

El Ilmo. Sr. Alcalde, mediante Decreto de fecha 14 de mayo de 2001, aprobó las siguientes:

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA CESION DE USO DEL LOCAL MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE SAN ANTON, 1 (BDA. INMACULADA)

1.º – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la cesión de uso del local municipal, situado en el inmueble de la calle San Antón, 1. Este inmueble es el que se describe a continuación:

Local en planta baja, de 54,02 m.², señalado con el número 9, que consta de una sola sala diáfana; linda, al frente y fondo, con calles; derecha, con calle que le separa del bloque J-1, e izquierda, con hueco del portal.

Tiene una cuota de participación en los gastos comunes del 10% sobre el total del inmueble.

El local se entregará con los servicios mínimos indispensables para el desarrollo de la actividad; sin que, en ningún caso, se facilite el mobiliario.

El Ayuntamiento se reserva la facultad, previa justificación, de recuperar el uso del local, cuando sea utilizado para una finalidad diferente de la que motivó la cesión. Esa posibilidad alcanzará también a los supuestos de incumplimiento de las presentes cláusulas, así como de cualquier circunstancia que suponga el uso inadecuado o el deterioro del inmueble.

Igualmente, se establece la posibilidad de recuperar el uso del local por razones de interés público, sobrevenidas con antelación al período anual de vencimiento inicialmente establecido.

Cada local será adjudicado a un único cesionario, sin perjuicio de que el mismo pueda ser compartido con otra(s) entidad(es) o asociación(es). Todas ellas deberán tener como objeto de su actividad, la persecución o fomento de fines de interés social, comunitario o general; por lo tanto, quedan excluidas de la presente convocatoria aquellas que tengan una finalidad mercantil o profesional, así como la explotación de negocio o actividad empresarial.

En el supuesto de uso compartido del inmueble por varias entidades, éstas vendrán obligadas a presentar ante el Ayuntamiento un documento que recoja el acuerdo de las diferentes asociaciones beneficiarias, y que discipline el régimen de utilización y conservación del mismo. En todo caso, las posibles discrepancias que pudieran surgir como consecuencia de la gestión del local, serán sustanciadas por el Ayuntamiento exclusivamente con la entidad u organización cesionaria, que aparecerá como responsable único ante esta Administración.

Los participantes en la convocatoria deberán presentar copia del documento acreditativo de estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

2.º – *Plazo.*

El local/es se cede/n por el plazo de un año desde la notificación del acuerdo de adjudicación, plazo que será renovable previo acuerdo expreso entre las partes.

Anualmente, el/los cesionario/os deberá/n presentar ante el Ayuntamiento una memoria justificativa de las actividades y programas realizados, así como de las que se vayan a realizar durante el ejercicio siguiente.

3.º – *Forma de adjudicación.*

La cesión del/los inmueble/s se realizará mediante Decreto de la Alcaldía, en favor de aquella entidad o asociación que obtenga una mayor puntuación, a la luz de los criterios objetivos de valoración que a continuación se citan, y previo el examen de las solicitudes presentadas por parte de los servicios técnicos municipales:

1.º Que la entidad o asociación beneficiaria de la cesión asuma el compromiso de realizar a su costa el acondicionamiento del local a utilizar y de iniciar las obras en un plazo máximo de seis meses, desde la fecha de adjudicación.

2.º Que se trate de coordinadoras, federaciones u otras formas de agrupación de entidades: Hasta 25 puntos.

3.º Disponibilidad de la asociación para compartir el uso del local con otras entidades: Hasta 20 puntos.

4.º Conexión/implicación de la asociación en el «tejido social» del barrio donde se sitúe el local a ocupar: Hasta 15 puntos.

5.º Que lleven a cabo actividades en desarrollo de programas o campañas municipales en las distintas áreas: educación ambiental, sanitaria, prevención de drogodependencias, aspectos culturales, deportivos, voluntariado social, etc. A tales efectos, acompañarán a su solicitud una memoria descriptiva de los programas realizados durante los últimos años, que recogerá el listado de personas o colectivos afectados por los mismos: Hasta 15 puntos.

6.º Número de miembros: Hasta 5 puntos.

7.º Capacidad económica y financiera para hacer frente a las cargas que se derivan del mantenimiento y conservación del local. Para ello, deberán acompañar la documentación que permita justificar esa solvencia económica: Hasta 5 puntos.

4.º – *Presentación de solicitudes.*

Las entidades o asociaciones interesadas deberán presentar su solicitud, junto con la correspondiente documentación, en el plazo de quince días hábiles, excluyéndose de dicho cómputo los sábados, domingos y festivos, a partir del día en que aparezca publicado el pertinente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y sin perjuicio de la publicidad que al mismo se dé a través de los medios de comunicación.

El Ayuntamiento podrá desechar aquellas solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos por estas bases, o que no acompañen los documentos referenciados. Una vez que se haya comprobado la adecuación de aquellas a las prescripciones del pliego, pasarán al informe de los Servicios Técnicos Municipales competentes, para su valoración y calificación.

5.º – *Contenido de las solicitudes.*

Documentos a aportar por los solicitantes:

- Acreditación de la personalidad y constitución de la/s Entidad/es o Asociación/es.

- Documento regulador del acuerdo celebrado con otra Entidad para el uso compartido del local, en su caso.

- Documentos justificativos de la solvencia económica o financiera de la Entidad para hacer frente a los gastos derivados de la utilización del inmueble.

- Memoria justificativa de las actividades o programas realizados por la Entidad durante los últimos años.

- Póliza de Seguros suscrita por la Asociación o Entidad, que cubra los daños que se pudieran ocasionar al local objeto de la cesión, así como a terceros, en el desarrollo de la actividad.

La solicitud se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que contengan errores, omisiones o tachaduras, que puedan alterar o establecer dudas sobre su contenido.

6.º – *Régimen jurídico de la cesión.*

La cesión a que se refieren las presentes bases se rige por lo dispuesto en la legislación de régimen local vigente, sometiéndose las partes para todas las cuestiones litigiosas derivadas de la interpretación y aplicación a la jurisdicción del domicilio del Ayuntamiento de Burgos con expresa renuncia a otro Fuero.

La cesión se regirá por estas bases y demás disposiciones las de aplicación en materia de Régimen Local. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las normas de Derecho Privado.

7.º – *Obligaciones del adjudicatario.*

La entidad o entidades cesionarias quedan obligadas a la conservación y limpieza del local en los términos que le señale el Ayuntamiento propietario y bajo la supervisión de éste.

Igualmente, deberá/n utilizar el local exclusivamente para el cumplimiento de los fines que justificaron su cesión.

La Entidad cesionaria deberá comunicar, previamente, cualquier obra o reforma que proyecte realizar en el local, que, en todo caso, deberá contar con la preceptiva autorización del Ayuntamiento.

Correrán a su cargo los gastos de consumo de luz, agua, teléfono, basuras, comunidad y los demás gastos corrientes que puedan derivarse del uso del inmueble.

Por último, deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil general, que incluya una de R.C. Locativa, con defensa jurídica y constitución de fianzas, que cubra los posibles daños ocasionados al propio inmueble, hasta un límite de 25 millones de pesetas.

8.º – *Consecuencias de incumplimiento.*

Las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones dimanantes de estas bases, son las previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, el órgano de contratación está facultado para proceder a la resolución del mismo.

De conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, num. 1, 2.ª planta.

Burgos, 24 de mayo de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200105064/5052.–23.085

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Burceña de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal de Burceña de Mena el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento forestal de madera, que posteriormente se detallará, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública, conforme a lo siguiente:

Clase de aprovechamiento: Madera, 597 pinus radiata.

Unidades: 505 m.^{3}.

Monte: Cornillos y Vegas, n.º 541.

Localización: Paraje «La Mina».

Tasación: 2.777.500 ptas.

Precio índice: 3.471.875 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 55.550 ptas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal de madera, 597 P. radiata, perteneciente a la Entidad de Burceña de Mena.

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

En el sobre número 1 (documentación complementaria), se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastanteado si se actúa en representación de otro.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En el sobre número 2 (proposición económica), se incluirá sólo y exclusivamente la proposición económica, con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F. .....), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Burceña de Mena, para el aprovechamiento de madera, 597 pinus radiata del monte Cornillos y Vegas, número 541, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a ..... de ..... de 2001.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Burceña de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de ofertas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días naturales señalados en la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

En Villasana de Mena, a 14 mayo de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Manuel Maza Guinea.

200105075/5219.–12.540

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal los pliegos de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, de los aprovechamientos forestales de madera, que posteriormente se detallarán, se exponen al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra los mismos, se anuncian subastas públicas, conforme a lo siguiente:

1.er LOTE: «LA LASTRA»

Clase de aprovechamiento: Madera, 200 pinus insignis.

Unidades: 285 m.^{3}.

Monte: Dehesa Ordunte, 544.

Localización: «La Lastra».

Tasación: 1.995.000 ptas.

Precio índice: 2.493.750 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 39.900 ptas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

2.º LOTE: «BUBORCO»

Clase de aprovechamiento: Madera, 415 pinus insignis.

Unidades: 585 m.^{3}.

Monte: Dehesa Ordunte, 544.

Localización: «Buborco».

Tasación: 3.861.000 ptas.

Precio índice: 4.826.250 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 77.220 ptas.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

Proposiciones: La documentación se presentará en dos sobres, separados e independientes, cerrados ambos, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos se especificará con caracteres castellanos, fácilmente legibles, lo siguiente:

a) Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

b) En el centro: Proposición para tomar parte en la subasta pública para el aprovechamiento forestal perteneciente al lote número ....., denominado .....

c) Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación complementaria.

Sobre número 2: Proposición económica.

Si el mismo licitador concurriera a los dos lotes, el sobre de la documentación podrá ser único, incluyendo los resguardos correspondientes a las fianzas provisionales individualizados.

En el sobre número 1 (documentación complementaria) se incluirán obligatoriamente los siguientes documentos:

a) D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de tratarse de persona jurídica.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poder bastanteado si se actúa en representación de otro.

d) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En el sobre número 2 (proposición económica) se incluirá y exclusivamente la proposición económica, con arreglo al modelo que se inserta a continuación:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto del D.N.I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F .....), toma parte en la subasta convocada por la Junta Vecinal de Hornes de Mena, para el aprovechamiento de madera, lote número ....., denominado ....., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., haciendo constar al efecto lo siguiente:

Primero: Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra y número).

Segundo: Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, no hallándose incurso en ninguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero: Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a ..... de ..... de 2001.

(Firma del licitador).

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo anterior y demás documentación, se presentarán en esta Junta Vecinal de Hornes de Mena, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las 12 horas.

En Hornes de Mena, a 16 de mayo de 2001. – El Alcalde Pedáneo, José Ramón Arnaiz Partearroyo.

200105074/5218.–15.200

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2001, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta, de la obra de saneamiento de Bárcenas, se abre un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de ofertas.

1. - *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la contratación de la obra de saneamiento de Bárcenas.

2. - *Tipo de licitación:* Veinte millones ochocientas sesenta mil pesetas (20.860.000 pesetas), cantidad que será el tipo máximo, incluido el I.V.A y demás gastos derivados de lo establecido en el pliego de cláusulas.

Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja, expresando la cantidad exacta por la que se comprometen a ejecutar la obra.

3. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

4. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

5. - *Garantías provisional y definitiva:* La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación (417.200 pesetas); y la definitiva en el 4% de la cantidad total ofertada.

6. - *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio.

7. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

8. - *Modelo de proposición:*

Don ....., con D.N.I. n.º ....., natural de ....., provincia de ....., calle ....., teléfono ....., actuando en nombre (propio o de la empresa que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha ....., conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar, mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de saneamiento de Bárcenas y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Espinosa de los Monteros, a 29 de mayo de 2001. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200105212/5314.–7.030

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de mayo del corriente, el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública abierta, tramitada de manera ordinaria del aprovechamiento de 750 chopos, es objeto de información pública, por espacio de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones, simultáneamente se anuncia la licitación si bien ésta quedaría diferida si se presentare alguna.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villahoz, Plaza Mayor, 1, 09343 Villahoz (Burgos). Telf. y fax 947 18 60 16.

2. - *Objeto del contrato:* La enajenación de 750 chopos especie Populus X Euroamericana, con un volumen total en metros cúbicos con corteza de 304,2553, situados en la finca número 275 (Prado Escobar), junto al río Cubillo.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta

4. - *Tipo de licitación:* Tres millones cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y tres pesetas (3.042.553 pesetas).

5. - *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación sesenta mil ochocientas cincuenta y dos pesetas (60.852 pesetas). Definitiva: 4% del remate

6. - *Examen de documentación y presentación de proposiciones:* Hasta las 13 horas del día natural vigésimo sexto siguiente a la aparición de éste en el último periódico oficial, en la dirección indicada en el punto 1

7. - *Apertura de proposiciones:* A las 12,30 horas del día vigésimo séptimo hábil finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. - *Documentación a presentar:* La indicada en el pliego.

9. - *Gastos de publicación de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Villahoz, a 30 de mayo de 2001. - El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200105272/5611.–4.180

Junta Administrativa de Perex de Losa

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Hoz y Rad.

Pertenencia: Perex de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Paraje: «Barrera la Arena».

Cosa cierta: Estéreos de madera en zona demarcada.

N.º Uds.: 600 estéreos.

Sup. est.: 12 Has.

Especie: Pinus sylvestris.

Tasación: 1.080.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación.

Modo de liquidar: Liquidación final.

Pliego de condiciones y anuncio de subasta: El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Sala Concejo de esta Junta Administrativa de Perex de Losa, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de diez a catorce.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 2% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquélla. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ....., provisto del D.N.I./N.I.F. ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., de fecha ....., a ejecutar en el monte ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Perex de Losa, a 29 de mayo de 2001. – La Alcaldesa Pedánea, Evangelina Rodríguez García.

200105439/5605.–11.210

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.115093.9, Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.123046.7, Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.127981.1, Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.133408.7, Of. Principal.
L.O. n.º 0010.000.006952.7, Urbana 1.
L.O. n.º 0010.000.007080.6, Urbana 1.
L.O. n.º 0013.000.016768.9, Urbana 4.
L.O. n.º 0013.000.022170.0, Urbana 4.
L.O. n.º 0081.000.005911.5, Urbana 7.
L.O. n.º 0082.000.007633.1, Urbana 8.
L.O. n.º 0093.000.005360.0, Urbana 10.
L.O. n.º 0095.000.003907.5, Urbana 12.
L.O. n.º 0005.000.004185.6, Urbana 15.
L.O. n.º 0100.000.004925.4, Urbana 18.
L.O. n.º 0107.000.001643.1, Urbana 25.
L.O. n.º 0108.000.002409.4, Urbana 26.
L.O. n.º 0109.000.000699.0, Urbana 27.
L.O. n.º 0135.000.001093.0, Urbana 28.
L.O. n.º 0142.000.000188.5, Urbana 32.
L.O. n.º 0132.000.000602.6, Aguilar de Campoo.
L.O. n.º 0018.000.014885.2, Aranda de Duero O.P.
L.O. n.º 0127.000.000745.3, Aranda de Duero U-4.
L.O. n.º 0025.000.003863.7, Briviesca.
L.O. n.º 0126.000.000012.0, Madrid O.P.
L.O. n.º 0111.000.005065.5, Miranda de Ebro U-1.
L.O. n.º 0125.000.001913.0, Miranda de Ebro U-2.
L.O. n.º 0041.000.000370.3, Peñahorada.
L.O. n.º 0023.000.006716.9, Salas de los Infantes.
L.O. n.º 0023.000.010797.3, Salas de los Infantes.
L.O. n.º 0118.000.000414.5, Sotopalacios.
L.O. n.º 0118.000.000869.0, Sotopalacios.
L.O. n.º 0118.000.001008.4, Sotopalacios.
L.O. n.º 0020.000.008659.5, Villadiego.
L.O. n.º 0062.000.000249.5, Villasandino.
L.O. n.º 0137.000.002202.2, Vitoria.
L.E. n.º 0015.020.004589.4, Villarcayo.
L.E. n.º 0015.020.004590.2, Villarcayo.
P.F. n.º 0011.010.008050.4, Urbana 2.
P.F. n.º 0012.012.011150.3, Urbana 3.
P.F. n.º 0012.012.011153.7, Urbana 3.
P.F. n.º 0093.046.000233.0, Urbana 10.
P.F. n.º 0018.040.003045.8, Aranda de Duero O.P.
P.F. n.º 0018.040.003958.2, Aranda de Duero O.P.
P.F. n.º 0016.012.007432.2, Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º 0016.041.001117.0, Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º 0016.046.000207.5, Espinosa de los Monteros.
P.F. n.º 0115.040.000302.0, Ibeas de Juarros.
P.F. n.º 0024.012.008656.9, Lerma.
P.F. n.º 0017.012.024526.8, Miranda de Ebro O.P.
P.F. n.º 0017.012.024671.2, Miranda de Ebro O.P.
P.F. n.º 0015.010.005003.7, Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200104973/4990.–10.070

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º 0001-18-0001005924, Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0001-15-0001460400, Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0001-10-0001500429, Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0001-11-0001507705, Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0001-13-0001522779, Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0002-47-0000590577, Burgos-Espolón.

Lta. n.º 0004-36-0002614488, Burgos-Gamonal.
Lta. n.º 0004-33-0002622002, Burgos-Gamonal.
Lta. n.º 0004-33-0002624958, Burgos-Gamonal.
Lta. n.º 0008-10-0000467526, Aranda-O. Principal.
Lta. n.º 0011-76-0000311538, Briviesca.
P.F. n.º 0019-39-0180010232, Gumiel del Mercado.
Lta. n.º 0020-11-0000016682, Hontoria del Pinar.
Lta. n.º 0020-17-0120020094, Hontoria del Pinar.
Lta. n.º 0026-74-0000252979, Medina de Pomar.
Lta. n.º 0028-69-0000162299, Miranda de Ebro.
Lta. n.º 0028-69-0000188203, Miranda de Ebro.
P.F. n.º 0033-03-0120036705, Poza de la Sal.
Lta. n.º 0053-58-0210018551, Burgos-S. Pedro de la Fuente.
Lta. n.º 0053-51-0210018569, Burgos-S. Pedro de la Fuente.
Lta. n.º 0058-87-0000049956, Burgos-Grandmontagne.
Lta. n.º 0065-16-0000024483, Burgos-Juan de Padilla.
Lta. n.º 0065-10-0000027734, Burgos-Juan de Padilla.
P.F. n.º 0065-14-0120009498, Burgos-Juan de Padilla.
P.F. n.º 0066-63-0120665677, Burgos-C/ Segovia.
Lta. n.º 0067-02-0000532135, Miranda-Aquende.
Lta. n.º 0067-01-0000536623, Miranda-Aquende.
Lta. n.º 0071-08-0000013427, Burgos-Eladio Perlado.
Lta. n.º 0072-57-0000015859, Burgos-B.º San Cristóbal.
Lta. n.º 0073-16-0000023042, Burgos-Alférez Provisional.
Lta. n.º 0073-19-0210005770, Burgos-Alférez Provisional.
Lta. n.º 0073-12-0210005788, Burgos-Alférez Provisional.
Lta. n.º 0078-23-0000014487, Burgos-San Cosme.
Lta. n.º 0088-11-0008027647, Burgos-Laín Calvo.
Lta. n.º 0091-51-0000068338, Burgos-O. Principal.
Lta. n.º 0091-57-0000093062, Burgos-O. Principal.
Lta. n.º 0117-89-0000064637, Caleruega.
Lta. n.º 0229-85-0000000964, La Puebla de Arganzón.
Lta. n.º 0300-68-0000008271, Valladolid-G.ª Chico.
Lta. n.º 0303-17-0000021609, Palencia-O. Principal.

Plazo de reclamaciones: quince días.

200104921/5008.–8.170

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por mayoría absoluta por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, la convocatoria de subasta por procedimiento restringido, para la enajenación de parcelas municipales con calificación de bienes de propios y de uso industrial, en los terrenos de Polígono Industrial «El Majano», se anuncia dicha licitación, conforme a lo siguiente:

1. – *Objeto:* Constituye el objeto del contrato la enajenación o venta, mediante subasta por procedimiento restringido, de nueve parcelas de uso industrial, propiedad de este Ayuntamiento, que están sitas en la finca de 10 Has., inscrita bajo el número 1.740, al folio 63, libro 18 del tomo 507, inscripción 1.ª, con fecha 8 de enero de 1990, sitas en el Polígono Industrial «El Majano», con la descripción siguiente y con sujeción a las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas:

1.ª – Parcela 1, tipo «A», de superficie total 810 m.² y edificable 720 m.²; linda: NE, parcela 2; SE, vial; SO, parcela existente; NO, parcela existente.

2.ª – Parcela 2, tipo «A», de superficie total 509 m.² y edificable 453 m.²; linda: NE, parcelas 10, 11, 12 y 13; SE, parcelas 2, 3, 4 y 5; SO, parcela existente; NO, vial.

3.ª – Parcela 3, tipo «A», de superficie total 509 m.² y edificable 453 m.²; linda: NE, parcela 4; SE, vial; SO, parcela 2; NO, parcela 6.

4.ª – Parcela 6, tipo «B», de superficie total 1.761 m.² y edificable 874 m.²; linda: NE, parcelas 10, 11, 12 y 13; SE, parcelas 2, 3, 4 y 5; SO, parcela existente; NO, vial.

5.ª – Parcela 12, tipo «D», de superficie total 229 m.² y edificable 229 m.²; linda: NE, calle; SE, parcela 11; SO, parcela 6; NO, parcela 13.

6.ª – Parcela 13, tipo «D», de superficie total 229 m.² y edificable 229 m.²; linda: NE, calle; SE, parcela 12; SO, parcela 6; NO, vial.

7.ª – Parcela 20, tipo «D», de superficie total 229 m.² y edificable 229 m.²; linda: NE, parcela 22; SE,calle; SO, calle; NO, parcela 19.

8.ª – Parcela 22, tipo «B», de superficie total 2.150 m.² y edificable 988 m.²; linda: NE, vial; SE, vial; SO, parcelas 17, 18, 19 y 20; NO, parcela 21.

9.ª – Parcela 23, tipo «C», de superficie total 9.018 m.² y edificable 6.469 m.²; linda: NE, explanada Polígono Industrial; SE, monte público y parcela existente; SO, parcela existente; NO, vial.

2. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación o precio mínimo de venta al alza, es de 1.000 pesetas m.², al que habrá que añadirse el I.V.A. del 16%; separadamente serán las siguientes:

– 1.ª parcela: 810.000 ptas.
– 2.ª parcela: 509.000 ptas.
– 3.ª parcela: 509.000 ptas.
– 4.ª parcela: 1.761.000 ptas.
– 5.ª parcela: 229.000 ptas.
– 6.ª parcela: 229.000 ptas.
– 7.ª parcela: 229.000 ptas.
– 8.ª parcela: 2.150.000 ptas.
– 9.ª parcela: 9.018.000 ptas.

3. – *Duración del contrato:* El Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra se compromete a trasladar la propiedad de las parcelas adjudicadas, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro del mes siguiente al de la fecha del acuerdo de adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil y con las particularidades siguientes:

1.ª Será preceptivo el señalamiento en la propia escritura, de la calificación urbanística de cada parcela.

2.ª Los adquirentes de las parcelas deberán destinarlas, inexcusablemente, al uso industrial dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento; deberán observar estrictamente las determinaciones y demás prescripciones de los pliegos de condiciones que rigen esta adjudicación y cumplir las que se fijan en el Plan Parcial del Polígono, cuyo texto íntegro se acompaña como anexo número 1 al presente pliego, y cuyo plano parcelario, también se acompaña, como anexo número 2.

Las obligaciones y plazos que asumirá el adjudicatario, figuran expresamente en el pliego de condiciones.

4. – Garantías: Provisional: El 2% del tipo de licitación. La Definitiva: El 4% del importe del remate de los adjudicatarios, sin incluir el I.V.A.

5. – *Expediente:* Estará de manifiesto y podrá examinarse durante el período de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

6. – *Solicitudes de participación, documentación y plazo:* La documentación y la solicitud, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el sobre número 1, con leyenda e identificación al exterior y que deberá quedar cerrado y precin-

tado, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose hasta las 13 horas del veintiséis día natural. Si el último coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Asimismo, dentro del mismo plazo, presentarán el sobre número 2, también cerrado y precintado, cuyo contenido será la proposición económica, que se ajustará al pliego de condiciones.

Los licitadores se ajustarán en todo al contenido de la cláusula séptima del pliego de condiciones y de conformidad al anexo 4 con los documentos que se deben aportar, citados en el dorso del mismo.

A cada licitador sólo se le adjudicará una parcela, en todo caso, la de mayor precio, como mejor postor. Excepto los que liciten a las parcelas «B» de 229 m.², que podrán optar a dos parcelas, siempre que sean contiguas y resulte necesario para el desarrollo de la actividad.

7. – Normas para la calificación de los participantes en la fase previa o restringida: Las que figuran en la cláusula séptima del pliego de condiciones, teniendo que ser excluidos los expedientes del sobre número 1 que no alcancen la puntuación mínima de diez puntos.

8. – *Apertura de proposiciones:* La mesa de contratación, asistida del Arquitecto Municipal y Secretario de la Corporación, procederá a la apertura de los sobres, en la forma siguiente:

A) Los sobres números 1, al cumplirse el tercer día hábil, contado desde el siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula séptima y en reunión no pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas. Para la fase de estudio, valoración y resolución sobre admisión o denegación a la segunda fase de la subasta, tendrá un plazo de diez días hábiles. Se hará público en el tablón de edictos la relación de admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones.

B) Los sobres números 2, sólo para los que hubieran resultado admitidos, el cumplirse el tercer día hábil, contado desde el siguiente al en que se exponga en el tablón de edictos la relación del apartado A) anterior, y en sesión pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas.

La mesa y en la misma sesión, adjudicará provisionalmente el contrato de compraventa a favor del mejor postor, si coincidiera más de un licitador o cubriendo, al menos, el tipo de licitación si solo concurriera uno, proponiendo al Pleno Municipal la adjudicación definitiva.

9. – *Exposición del pliego:* En el Pleno Municipal celebrado el día 8 de junio de 2001, por mayoría absoluta, se aprobó el pliego de condiciones, el cual quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

10. – Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Quintanar de la Sierra, a 13 de junio de 2001. – El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200105715/5621.–41.800

Ayuntamiento de Revillarruz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2001, aprobó inicialmente el proyecto de actuación de 22 parcelas, en el paraje de San Lorenzo.

Dicho expediente se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en este Ayuntamiento y durante el horario de oficina del mismo, para la presentación de reclamaciones, si procediere.

Revillarruz, a 12 de junio de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200105622/5623.–6.000

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria 7.ª y artículo 21.4 de la Ley 4/98, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley anterior, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la adecuación del coto de caza existente BU-10.220, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en el término municipal de Junta de Villalba de Losa, en concreto los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.220, y hasta junio de 2014.

Felisa Angulo Cámara, herederos de Cristóbal Angulo Díaz, Gil Angulo Salazar, Pilar Angulo Valle, Bonifacio Cámara Angulo, Juan Cámara Vallejo, Vicente Cantón Rodríguez, Faustino Cantón Salazar, Ignacio Cantón Salazar, Jesús Cantón Salazar, Patrocinio Cantón Salazar, Ramón Cantón Salazar, desconocido, Vicente García Pozas, Jaime García Vallejo, Felipa Guinea Cámara, José Guinea Cámara, Victoriano Guinea Cámara, Esperanza Martínez de Pancorbo Pinedo, Gregoria Martínez de Pancorbo Pinedo, Emiliano y Justo Monasterio González, Carmen Montoya Robredo, Francisco Orive Salazar, María Asunción Ortega Pinedo, herederos de Hipólita Quincoces Robredo, Domingo Quincoces Vadillo, Begoña Salazar Bracerás, Gregorio Salazar Perea, Rafael Salazar Vadillo, Víctor Zatón y Regina Zorrilla.

Junta de Villalba de Losa, a 20 de marzo de 2001. – El Alcalde, José Ramón Edeso Perea.

200105619/5624.–6.000

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria 7.ª y artículo 21.4 de la Ley 4/98, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley anterior, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido o ignorado paradero no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente para la adecuación del coto de caza existente BU-10.222, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Por ello, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en el término municipal de Junta de Villalba de Losa, en concreto los señalados a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las

fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza BU-10.222, y hasta junio de 2014.

Felisa Angulo Cámara, Gil Angulo Salazar, Bonifacio Cámara Angulo, Juan Cámara Vallejo, Vicente Cantón Rodríguez, Faustino Cantón Salazar, Ignacio Cantón Salazar, Jesús Cantón Salazar, Patrocinio Cantón Salazar, Ramón Cantón Salazar, desconocido, Jaime García Vallejo, Felipa Guinea Cámara, José Guinea Cámara, Esperanza Martínez de Pancorbo Pinedo, Gregoria Martínez de Pancorbo Pinedo, Emiliano y Justo Monasterio González, Carmen Montoya Robredo, María Asunción Ortega Pinedo, herederos de Hipólita Quincoces Robredo, Domingo Quincoces Vadillo, Begoña Salazar Braceras, Gregorio Salazar Perea, Rafael Salazar Vadillo, Regina Zorrilla, Conrado Abasolo Bardeci, Encarnación Alaña Zárate, Pablo Angulo Berganza, Anastasio Angulo Orive, María Angulo Salazar, Máximo Angulo Salazar, Fernando Arberas, Manuel Ayala Fernández, Francisco Ayala Ramírez, Vicente Bardeci Fernández, Dionisia Bardeci Sáez, Maudilio Barrio Robredo, Jose Ramón Calleja Ruiz, Celestino Calleja Salazar, Alejandro Cámara Ortega, Juan Cámara Ortega, Daniel Castillo Arana, Eustaquio Castresana, Dionisio Castresana López, Clara Castresana Sobera, Valentín Castresana, Vicente Corral Castresana, Tomás Corral Gómez y hermanos, Díaz de Olarte Villamor, Díaz de Olarte Zatón, Ana Edeso Muga, María Eguiluz Perea, Rosario Eguiluz Perea, hermanos Eguiluz Robredo, José Luis Fernández Ochoa, Catalina Fernández Vadillo, Margarita Fernández Villate, Pedro Gómez Valle, Fernando González Isla, Castora Isla Salazar, Luisa Isla Salazar, Julio Loyo Salazar, Paula Mardones López, Simeón Martínez Quintana, Ricarda Martínez Salazar, José Antonio Muga Perea, Paula Muga Perea, Ambrosio Orive Angulo, Nicolás Orive Perea, José Orive Quincoces, Benito Orive Villate, Alicia Orive Villota, Dolores Orive Villota, Manuel Orive Villota, José Palomares Mardones, Rafael Perea Guinea, Segundo Perea Guinea, Eulalia Perea Mardones, Emeterio Perea Pinedo, Simón Perea Pinedo, Valeria Plágaro Castresana, Josefa Quincoces Ezquerra, María Cruz Quincoces Ezquerra, Juan Cruz Ramírez Sobrón, Lucía Ramírez Sobrón, Irene Robredo Montoya, Juan Luis Ruiz Gil, Josefa Ruiz, Severo Sainz Ortiz, Luis Salazar García, Hilario Salazar Guinea, Sixto Salazar Oteo, Paulino Salazar, Roberto Salazar Romero, Guzmán Sobera Oribe, Begoña Sobera Oribe, Porfirio Vadillo Cantera, Nicolás Vadillo, Cayo Vadillo Perea, Pedro Vela Molinuevo, Benita Villamor Zatón, Elisa Zaldívar y Ayala y Begoña Zatón Salazar.

Junta de Villalba de Losa, a 20 de marzo de 2001. – El Alcalde, José Ramón Edeso Perea.

200105620/5625.–7.600

Ayuntamiento de Campolara

A tenor de lo establecido en la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicos facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultan de ignorado paradero o habiendo intentado su notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.721, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Campolara, en concreto a los señalados en la relación adjunta, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamientos cinegéticos, en el coto de caza indicado, a favor del Ayuntamiento, por un período de veinte años, desde la temporada 2001-2002.

En Campolara, a 16 de junio de 2001. – El Alcalde, Roberto Gutiérrez Jaramillo.

200105755/5672.–38.190

* * *

INFORMACION PUBLICA DE PROPIETARIOS DE FINCAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CAMPOLARA, DESCONOCIDOS A 10/05/2001.

Nombre y apellidos	*Superficie Has.*
DIONISIA ABEL MARCOS	0,80
AMBROSIO ALEGRE BLANCO	0,07
LAZARO ALEGRE BLANCO	0,24
BENILDE ALEGRE BURGOS	0,09
CASIMIRO ALONSO BURGOS	0,27
ANGEL ALONSO RODRIGO	1,38
MERCEDES ARNAIZ BERNABE	0,66
ENRIQUE ARRIBAS GARCIA	0,63
DEMETRIO BERNABE GUTIERREZ	0,45
EMILIANO BERNABE GUTIERREZ	0,20
NICOLAS BERNABE GUTIERREZ	0,61
MARIA CARMEN BLANCO BARROSO	0,04
CECILIA BLANCO MORENO	0,84
ELIAS BLANCO VAQUERO	1,24
CIRIACA CAMARERO CUBILLO	0,21
FERMINA CAMARA CUBILLO	0,21
JUAN JOSE CAMARA PALACIOS	0,07
MARCO ANTONIO CAMARA PALACIOS	0,07
RAFAEL CAMARA PALACIOS	0,07
DOMITILA CAMARA SERRANO	0,03
CARLOS CANO SAINZ	0,45
HONORATO CANO SAINZ	0,16
FE CONTRERAS GUTIERREZ	0,47
INES CONTRERAS GUTIERREZ	0,27
JOSE MARIA CONTRERAS GUTIERREZ	0,75
JULIO CONTRERAS GUTIERREZ	0,47
MARCOS CONTRERAS GUTIERREZ	0,35
FRANCISCA CUBILLO GARCIA	0,01
LUCILA CUBILLO GARCIA	3,47
MARIA CUBILLO GARCIA	0,01
DOMINGO CUBILLO MORENO	1,94
PILAR CUBILLO MORENO	3,28
ESTEBAN CUBILLO VICARIO	0,07
FRANCISCA CUBILLO VICARIO	0,04
MARIA CUBILLO VICARIO	0,63
JULIA CUESTA GIL	0,20
BASILIO CUESTA SANTAMARIA	0,06
PABLO GARCIA BLANCO	0,23
DOMINGO GARCIA GARCIA	0,16
LEONARDA GARCIA GARCIA	0,50
VENANCIO GARCIA GIL	0,30
SIMEON GARCIA MORENO	0,31
TOMAS GARCIA MORENO	1,33
SIXTO GARCIA NUÑO	1,56
ELEUTERIO GARCIA ORCAJO	0,08
PETRA GIL MORENO	0,16
ROMAN GIL MORENO	0,23
FRANCISCO GIL PEREZ	0,01
FELISA GIL SERRANO	0,16
GONZALEZ PORRAS	0,22
FELICIANO GONZALEZ PRIETO	0,12
BAUDILIO GUTIERREZ CAMARA	0,62
DIONISIO GUTIERREZ CAMARA	0,25
ELVIRA GUTIERREZ CAMARA	0,32
MAXIMO GUTIERREZ CAMARA	0,53
SAMUEL GUTIERREZ CAMARA	0,35
SANTOS GUTIERREZ CAMARA	0,72
PAULA GUTIERREZ GARCIA	0,03
TIMOTEO GUTIERREZ GUTIERREZ	0,63
CASILDA GUTIERREZ HERAS	0,63
CONCEPCION GUTIERREZ HERNANDO	0,20
JOSEFA GUTIERREZ HERNANDO	0,03
MARCIA GUTIERREZ HERNANDO	1,51

Nombre y apellidos	Superficie Has.
JUAN GUTIERREZ HOYO	1,53
ADELA GUTIERREZ PORRAS	0,40
BENITO GUTIERREZ PORRAS	2,64
CIPRIANA GUTIERREZ PORRAS	0,18
IGNACIA GUTIERREZ PORRAS	0,39
JUSTO GUTIERREZ PORRAS	0,57
LAZARO GUTIERREZ PORRAS	0,47
SANTIAGO GUTIERREZ PORRAS	0,06
AVELINA GUTIERREZ SAINZ	0,23
PABLO GUTIERREZ SAINZ	0,12
GREGORIO GUTIERREZ VICARIO	0,64
ALEJANDRO GUTIERREZ TORRE	0,46
ELIAS GUTIERREZ TORRE	0,45
SANTIAGO GUTIERREZ TORRE	0,37
LORENZA GUTIERREZ TORRE	0,46
NICOLAS GUTIERREZ TORRE	0,45
LUIS HOYO JARAMILLO	0,91
GENARO GUTIERREZ VICARIO	0,25
M. MAGDALENA JARAMILLO CONTRERAS	0,02
FRANCISCA JARAMILLO CUBILLO	0,95
TERESA JARAMILLO CUBILLO	0,04
DESIDERIO JARAMILLO GARCIA	3,63
DANIEL JARAMILLO JARAMILLO	2,16
JESUS JARAMILLO JARAMILLO	1,75
NICOLASA JARAMILLO JARAMILLO	2,54
JUSTO JARAMILLO	0,10
CESAR HERAS PORRAS	1,80
CESAR JAVIER HERAS SANTAMARIA	3,99
JOSE JARAMILLO SERRANO	0,24
NICOLASA JARAMILLO SERRANO	2,02
JACINTO JIMENEZ CANO	0,18
GEORGINA JIMENEZ PORRAS	0,55
FLORENTINA HERAS MORENO	0,83
MARIA JUARROS SINSEGUNDO	0,15
MOISES JUEZ BURGOS	0,24
MARTINA LAMO HERAS	1,39
MARGARITA LOPEZ GUTIERREZ	0,49
DOLORES LOPEZ PANIEGO	0,18
EMILIANA LOPEZ PANIEGO	0,25
MERCEDES LOPEZ PANIEGO	0,36
MERINO LOPEZ PANIEGO	0,25
CIPRIANO LOPEZ PORRAS	0,16
ANTONIO MARTINEZ GARCIA	0,34
MARTIN MARTINEZ PEREZ	0,10
FELIX MARTINEZ ROJO	0,06
CATALINA MONTES VICARIO	1,43
MANUEL MONTES VICARIO	0,63
EMILIO MORALES ALEGRE	0,01
DIONISIO MORENO ALONSO	0,21
VICENTE MORENO ALONSO	0,09
DOROTEA MORENO ARRIBAS	0,07
JULIANA MORENO CAMARA	0,04
BRIGIDA MORENO CAMARA	0,64
CARMEN MORENO CAMARA	0,27
DOMITILA MORENO CAMARA	0,12
JOSE MORENO CAMARA	0,20
PILAR MORENO CAMARA	0,09
AURELIO MORENO CUBILLO	0,01
BERNARDA MORENO CUBILLO	0,21
PEDRO MORENO CUBILLO	0,20
CRISTINA MORENO MAZAGATOS	0,90
BALBINA MORENO ORTEGA	0,09
MONSERRAT MORENO REDONDO	0,05
MARIA ISABEL MORENO SAIZ	0,01
MARIA TERESA MORENO SAIZ	0,05
TOMASA MORENO VICARIO	0,05
FAUSTINA ORCAJO GUTIERREZ	0,07
FIDELA ORCAJO GUTIERREZ	0,22
JOSE ORCAJO GUTIERREZ	0,13
JULIAN ORCAJO GUTIERREZ	1,18
NICOLAS ORCAJO GUTIERREZ	0,44
VALERO ORCAJO GUTIERREZ	0,20
BERNABE ORCAJO PORRAS	0,03
JERONIMA ORCAJO PORRAS	0,14
MATEO ORCAJO PORRAS	0,01
RAMIRO ORCAJO PORRAS Y PORRAS ORC., DEME.	0,64
PURIFICACION ORCAJO TORRE	0,60
IGNACIO ORTEGA HOYO	6,84
TEODORO ORTEGA RUIZ	0,26
MANUELA ORTEGA VALLEJO	0,07
BENEDICTA PALACIOS CUESTA	0,52
CATALINA PALACIOS CUESTA	1,68
MANUEL PALACIOS CUESTA	0,60
MARGARITA PALACIOS CUESTA	0,53
TEODORA PALACIOS CUESTA	0,02
JORGE PALACIOS JARAMILLO	1,16
PEDRO PALACIOS SANZ	0,06
ANGELES PEREZ MARTINEZ	0,44
FELISA PEREZ MARTINEZ	0,31
MATILDE PEREZ PRIETO	1,07
MARIA ASUNCION PONCELA RODRIGUEZ	0,01
JUSTA PORRAS ANDRES	0,29
BENILDE PORRAS FERNANDEZ	0,05
FAUSTO PORRAS FERNANDEZ	0,28
PEDRO PORRAS FERNANDEZ	0,15
RUFINO PORRAS FERNANDEZ	0,27
TORIBIO PORRAS FERNANDEZ	0,37
FELIPE PORRAS GARCIA	14,83
BENIGNA PORRAS GUTIERREZ	0,65
FLORENTIN Y VICTOR PORRAS GUTIERREZ	1,50
GORGONA PORRAS GUTIERREZ	0,56
LEONARDO PORRAS GUTIERREZ	0,75
MATIAS PORRAS GUTIERREZ	0,75
SOTERO PORRAS MORENO	0,13
AGUSTIN PORRAS PANIEGO	0,26
FELIX PORRAS PANIEGO	1,36
LEONOR PORRAS PANIEGO	0,34
SILVINA PORRAS PANIEGO	0,08
ALICIA PORRAS ROMAN	1,39
JUAN PORRAS ROMAN	1,84
GUADALUPE PORRAS VICARIO	0,06
LUCIA PRIETO CUBILLO	9,84
ADERITO PRIETO GARCIA	0,03
DAMIANA PRIETO GARCIA	0,03
LUCIA PRIETO GARCIA	0,03
CELEDONIO PRIETO GIL	2,98
BONIFACIO REDONDO ROJO	3,96
RODRIGO GARCIA	3,44
ALEJANDRO RODRIGO GARCIA	0,06
ELISA RODRIGO GARCIA	3,57
PAULINA RODRIGO GARCIA	2,14
PEDRO ROJO DEL HOYO	1,03
LORENZO SAINZ JUEZ	0,21
DARIA SERRANO GUTIERREZ	1,62
DOLORES SERRANO GUTIERREZ	0,56
EUSTAQUIO SERRANO LANO	0,01
CIRA DE LA TORRE GARCIA	1,53
JULIA TORRE GONZALEZ	0,20
MARCELINO TORRE GONZALEZ	0,31
VALENTIN TORRE GONZALEZ	0,43
VICENTE VALLEJO CUESTA	0,19
MAXIMO VICARIO ALEGRE	0,08
VICENTE VICARIO ALONSO	0,13
GERVASIO VICARIO CUBILLO	0,06
VICARIO GARCIA	0,18
ANTONIO VICARIO GARCIA	0,36
JULIO VICARIO GARCIA	0,45
LUCIA VICARIO GARCIA	0,10
PEDRO VICARIO HORTIGÜELA	3,76
FELICIDAD VICARIO MORENO	0,08
GERMAN VICARIO MORENO	0,21
LUCIANO VICARIO SANTAMARIA	7,14
HONORIO VICARIO SERRANO	2,12
JUANA VICARIO SERRANO	0,04
JULIANA VICARIO SERRANO	0,10
NELIDA VICARIO SERRANO	2,12
OLEGARIO VICARIO SERRANO	2,15
PRIMITIVO VICARIO SERRANO	0,36
JUAN PABLO VILLOTA ORCAJO	1,38
TOTAL	168,85